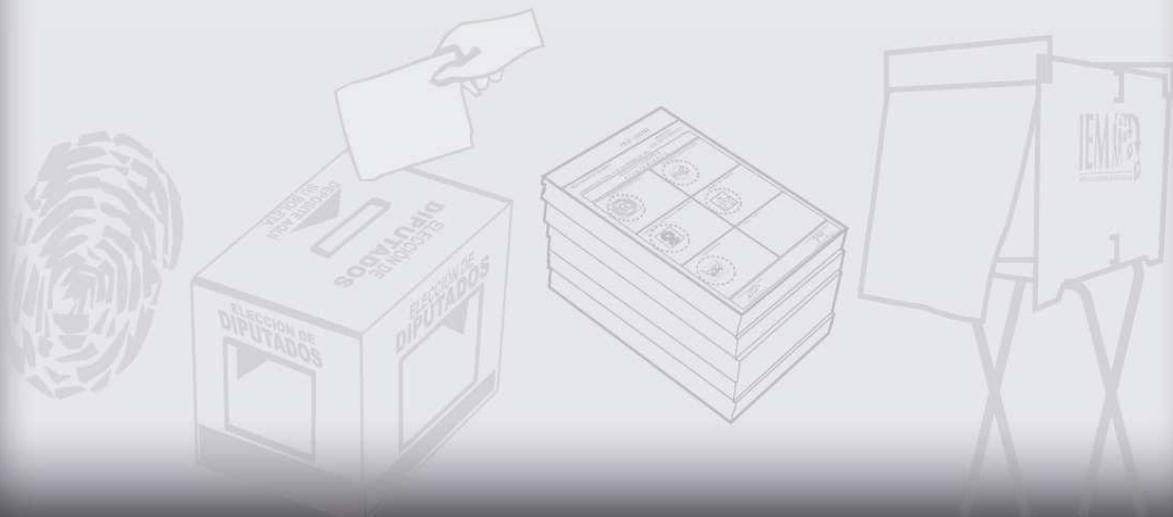


Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Acta XXXIV de Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de Noviembre de 2008



En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 horas del día Viernes 28 veintiocho de Noviembre del año 2008 dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron, la C. Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral, la C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral, el C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral, el C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral y el C. C. P. Sergio Vázquez Collazo Contralor Interno del Instituto y Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría respectivamente, con la finalidad de celebrar la trigésima cuarta sesión ordinaria del 2008, de la Comisión de Contraloría, en la sala de juntas de la oficina del Instituto Electoral de Michoacán, ubicado en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad.

La Presidenta de la Comisión la Consejera María Lourdes Becerra inició la sesión dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo a los ciudadanos Consejeros su presencia. A continuación le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista, mismo que efectuó confirmando la asistencia de todos los integrantes de la Comisión, por lo que había quórum legal, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Continuando la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio lectura al orden del día.

- | | |
|-----------|--|
| Número 1, | Pase de lista y comprobación del quórum Legal. |
| Número 2, | Lectura del orden del día y aprobación en su caso. |
| Número 3, | Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día 31 de Octubre del 2008. |
| Número 4, | Presentación del Proyecto de Reglamento de Sesiones del Consejo General. |

- Número 5,** **Presentación del Proyecto de Reglamento para la Integración de las Comisiones del Consejo General y de sus Sesiones.**
- Número 6,** **Presentación del Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.**
- Número 7,** **Presentación del Proyecto de Manual de Procedimientos para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de Materiales y Útiles de Limpieza e Higiene, de Material Didáctico, de Materiales y Útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y de Material de información.**
- Número 8,** **Presentación de las cédulas de acciones administrativas de las revisiones a los estados financieros de los meses de Septiembre y Octubre del 2008.**
- Número 9,** **Buzón de Sugerencias, Felicitaciones y Quejas.**
- Número 10,** **Asuntos Generales.**

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión María de Lourdes Becerra sometió a consideración de los presentes el contenido del orden del día quedando aprobado por todos los asistentes a esa Sesión.

Continuando con el punto número tres del orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión puso a consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura del acta de la sesión correspondiente al 31 de Octubre del 2008, la cual fue enviada con anterioridad a los integrantes de la Comisión, quedando aprobada, posteriormente sometió a la aprobación de la Comisión el contenido del acta referida, quedando aprobada por unanimidad.

En desahogo del punto número cuatro del orden del día, Presentación del Proyecto de Reglamento de Sesiones del Consejo General, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que los puntos cuatro, cinco y seis del orden del día, corresponden a revisiones que la Contraloría Interna había efectuado a proyectos ya existentes en el Instituto, ejemplificó que en el Proyecto de Reglamento de Sesiones del Consejo General propuesto por la Contraloría, se eliminaron las sesiones especiales, quedando tipificadas las sesiones como ordinarias y extraordinarias, ya que a su juicio, extraordinario y especial son sinónimos de los mismo y sus sesiones tratan sobre un punto único. En el caso del actual Reglamento de Sesiones de las Comisiones, se eliminaron del mismo las atribuciones de las Comisiones y se reglamentó el desarrollo de las sesiones de todas las Comisiones, dado que en ningún otro reglamento se preveía la forma en que se desarrollarían las sesiones ni quien participaría en las mismas, dándosele el nombre de Proyecto de Reglamento para la Integración de las Comisiones del Consejo General y de sus Atribuciones, además señaló que en ese Proyecto de Reglamento se proponía que cada una de las Comisiones estuviera integrada por tres Consejeros y que participaran en un máximo de tres Comisiones, indicó que se eliminaron las atribuciones de los Consejeros porque ya estaban previstas dentro del Reglamento Interior, donde ya se indica las funciones de cada uno de los Consejeros dentro de las Comisiones, también mencionó que había algunos Reglamento particulares que mencionaban las funciones de los Consejeros como es el caso de la Comisión de Acceso a la Información Pública, indicó que también se propuso que las Comisiones se celebraran de manera cuatrimestral para que coincidieran con los periodos de sesiones del Consejo General y que presentaran un programa anual de sesiones que sería autorizado en la primera sesión de cada Comisión, del mismo modo indicó se hizo con el Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Comités Distritales y Municipales, al cual se le dio un orden sin alterar su contenido.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, señaló que la intención de presentar las Propuestas de modificación de los Manuales anteriormente referidos, era la de mantener actualizada la normatividad interna del Instituto. Respecto a los tipos de sesiones que mencionaba el Secretario Técnico de la Comisión, comentó que el Código

Electoral del Estado establecía sesiones especiales, sobre todo para el día de la jornada electoral y de sesiones de computo, así mismo, indicó respecto a la Integración de las Comisiones, que dado el reducido número de Consejeros que en la actualidad existía era factible que alguno de los Consejeros estuviera en todas las Comisiones, como era su caso, ya que actualmente formaba parte de todas las Comisiones. También señaló que las propuestas presentadas de modificación a la reglamentación interna del Instituto quedaban a consideración de los integrantes de la Comisión y se estaría a la espera de las observaciones vertidas al respecto.

Continuando con su intervención la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión, mencionó que durante el transcurso del presente año se habían generado una gran cantidad de documentos que permitían actualizar y mejorar la normatividad interna del Instituto, y que se había continuado insistiendo con la Junta Estatal Ejecutiva para que se les diera pronta salida, cuestión en que la Presidenta del Instituto le había comentado que ya se estaba trabajando.

Respecto a los tipos de sesiones, el Consejero Rodolfo Farías comentó lo benéfico que resultaba contar con sesiones especiales, ya que estas no establecían un plazo para convocar a las mismas, lo cual resultaba benéfico para el tratamiento de algún asunto urgente, en cuanto a las sesiones extraordinarias, señaló que esas si obligaban a establecer un plazo para su convocatoria por lo que propuso, en el caso de que se contemplara eliminar las sesiones especiales, se considerara dicha situación y que en determinado momento las sesiones extraordinarias no requiriesen de plazos de veinticuatro o cuarenta y ocho horas de previa convocatoria. En cuanto al número de Consejeros que integran las Comisiones comentó sería conveniente esperar las reformas electorales, ya que con estas podría regresarse al número anterior de siete Consejeros.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión retomo la palabra para comentar que con las próximas reformas electorales se esperaban modificaciones que podrían impactar nuevamente a la normatividad interna del Instituto, pero debido a que ya se había esperado demasiado se podía seguir avanzando en determinados aspectos. En el caso de la Comisión para la Evaluación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, comentó que se estaría liberando el documento hasta el mes de

Febrero ya que el calendario marcaba todavía actividades durante el mes de Enero. Indicó que dado que las reformas no son una cuestión pronta, se tendría que ir avanzando un poco, ya que existían muchas cuestiones internas administrativas, las cuales con las observaciones vertidas por el Contralor en su trabajo dentro de la Comisión, tendrían que ir ya generando cambios y en cuanto se dieran las reformas se haría una revisión.

La Consejera Iskra Ivonne Tapia comentó: Gracias Licenciada, la diferencia de todos los organismos que existen a los de materia electoral, es precisamente verificar las atribuciones, derechos y obligaciones de los que la integran independientemente del Reglamento Interior, entonces el Reglamento Interior como máximo Reglamento que ordena en toda la estructura y operatividad del Instituto, precisamente yo me di a la tarea, yo le voy a pasar mis comentarios de enfocarme en este primer documento, el Reglamento de Sesiones del Consejo General y precisamente yo voy en el sentido inverso, es decir deben de especificarse cuales son las atribuciones del Presidente del Consejo, las atribuciones del Secretario del Consejo y las atribuciones, obligaciones y derechos de los Consejeros en el Consejo y de los Partido políticos, porque es la manera en cómo se va a moderar precisamente el desarrollo de cualquier tipo de sesión e inclusive para los Representantes de los Partidos Políticos, yo lo tuve aquí y hay un apartado que finalmente no lo tiene este Reglamento, que es que los integrantes del Consejo deberán de conducirse en todo momento con respeto durante el desarrollo de las sesiones y propiciar su correcta celebración, entonces esto es algo que independientemente de la numerología o el orden que se tenga y la diferencia entre las sesiones ordinaria y las extraordinarias, independientemente de las especiales o permanentes, que ya sabemos cual es la duración de lo que se tenga que reglamentar, en las ordinarias no se toman acuerdos en asuntos generales, porque si no finalmente dejamos al arbitrio de cualquier situación que se presente para implementar algún punto en asuntos generales y se tomen acuerdos y las extraordinarias pues solamente se presentan los asuntos para los que fueron convocadas pueden ser uno, veinte ó cuarenta pero finalmente esos son y la sesión permanente que esta en el Código como lo comentabas, esa es permanente y concluirá una vez que se haya y que no dice aquí, la sesión permanente concluirá una vez que se hayan agotado los asuntos que la motivaron, dice: “ Las sesiones se celebrarán en la sala de Juntas, artículo 6, salvo que por causas

justificadas en la convocatoria correspondiente se señale un lugar distinto”, yo creo no hay causa justificada, es decir es de fuerza mayor ó caso fortuito y punto que justifique plenamente, no hay inclusive no esta ni a sometimiento de ninguna consideración y que todos estaríamos de acuerdo en eso y en su momento quienes estuvieran. Me llama la atención y me preocupa decir que con una antelación mínima de dos días las sesiones extraordinarias se convocarán, siempre existen plazos y términos sobre todo en los órganos electorales, entonces deben de ser setenta y dos horas si le esta poniendo ó cuarenta y ocho horas ó cuando sea, porque hemos entrado en una dinámica en la Secretaría del Instituto para hacerlo, pero me llama la atención que me digan que para las sesiones extraordinarias se notificara mediante oficio dirigido a cada unos de los integrantes en forma telefónica o forma personal, es decir eso queda muy al arbitrio de quien avisó, no me avisó y estamos en esa situación, una cosa es el concepto y finalmente en forma telefónica pues nunca ha sido adoptado y nadie ha validado que una notificación vía telefónica sea valida, inclusive hasta los Tribunales por fax y con certificación y en casos muy extremos por las distancias que existen, entonces yo creo estamos en la Ciudad de Morelia tenemos los medios de comunicación como para decir que no vamos a informar telefónicamente y sobre todo porque en la pasada sesión de Consejo yo les había solicitado que se hiciera vía internet ó vía electrónica, donde se tenga un correo de un acuse para ahorrar papel, la dinámica y recursos, el contenido de la convocatoria la dejamos muy... Lo vivimos nosotros en este proceso electoral, la inclusión de un punto del orden del día y eso no viene plasmado aquí, ¿Cuáles son las reglas para incluir un punto del orden del día o no incluirlo?, creo que eso es algo que a juicio de la Presidenta o del Presidente del Consejo tendría que definirlo. Yo en esto de lo que hablamos de los Consejeros independientemente para sugerirle al menos modificaciones coincido en que tendríamos que ir avanzando en integrar estos documentos definitivamente y que mejor que tenga las correcciones de la Contraloría, entonces habla el artículo 11, segundo párrafo, “para que exista quórum legal y el Consejo pueda sesionar es necesario que se encuentren presentes por lo menos dos Consejeros”, la mitad de los Consejeros y nos ahorramos si son dos, cinco ó veinte ó treinta ó uno, y para que pueda sesionar válidamente es necesario que estén presentes la mayoría de sus integrantes, una cosa es el quórum legal y otra cosa es el quórum por votación y otra cosa es el quórum de asistencia, entonces son momentos distintos pero cuando se toman acuerdos finalmente una vez instalados los Partidos

Políticos sentados en la mesa, porque sea dado en otros Institutos donde los Partidos Políticos no asisten a las sesiones y aunque esté la mayoría de los Consejeros que se va a tomar un acuerdo, pues no se puede sesionar, por eso es la mayoría de sus integrantes y han llegado a negociaciones de que llegan los Partidos se sientan y se paran, pero finalmente ya se instaló la mesa de Consejo y los Partidos no votan, tienen voz pero no voto, entonces los trabajos de la Institución quedan, entonces si me parece que hay cuestiones de forma de reglamentación que pueden hacerse y que finalmente esta como muy cortada la integración, es decir muy cortada muy controlada, dice refiere aquí en el artículo 14: “En los casos de sesiones extraordinarias únicamente se trataran los asuntos para los que fueron convocados, sin embargo no refiere en todo el documento en que momento se pudiera llegar a modificar por causas o fuerza de interés de un Partido político ó simplemente una oposición personal ciudadana de un Consejero, pareciera que no existiera ninguna opción para hacerlo y mi propuesta va en los integrantes del Consejo que tengan interés en realizar observaciones y sugerencias ó propuestas de modificaciones a los proyectos de acuerdo ó resoluciones del propio órgano superior de dirección, podrán presentarlas al Secretario de manera previa, no hablo de mí, hablo de él, ¿En qué momento?, no lo dice y pareciera que entonces nunca va a poder ser y la decisión es unilateral, podrán presentarlas por escrito al Secretario de manera previa ó durante el desarrollo de la sesión sin perjuicio de que durante la discusión del punto correspondiente puedan presentarse algunas otras, porque vamos generando un debate y eso es lo que nos ha pasado, lo hemos vivido no es algo que, y que finalmente podamos decir aquí están a salvo sus derechos, sus atribuciones y su participación, y algo que me preocupa mucho y que es el momento importante de hacerlo, todos los órganos en el país tienen rondas, tienen tiempos y es más hasta tienen reloj, aquí pareciera después de haber intervenido, artículo 17 “los oradores hasta tres veces cada uno”, y me puedo saltar veinte orando, debe haber un listado de oradores, debe de haber rondas, debe de haber un límite, debe de haber una medida para guardar el orden en la sesión, entonces es parte de decir que no existen, existe el primero en las alusiones, existen las mociones pero las alusiones personales no están definidas y se va a prestar el día de mañana, es una medida de orden, de control y aquí inclusive hasta agregaron las votaciones, lo Consejeros votaran, artículo 22 “levantando la mano derecha cuando la votación sea nominal, cada Consejero con derecho a voto levantará la mano, dirá su apellido y el sentido del voto”, entonces ¿No existen las

inasistencias? justificadas o injustificadas, ni de los Representantes que finalmente ellos tienen el derecho de asistir o no, pero los Consejeros si, es decir nosotros tenemos y hay una situación, entonces pues de una vez normalarla ¿No?, porque así esta con las inasistencias y ponerlo en este documento, viene de las áreas operativas, tiene su misión, tiene un objetivo esta completo pero hay cuestiones de fondo que si dejan muy de largo, de las actas de las sesiones simplemente dice: Artículo 24 “las actas de las sesiones podrán ser validas únicamente con las firmas del Presidente, del Secretario”, serán validas, no podrán, aquí no se trata de si puede o no puede son o no son y yo le digo que me adelante con este Proyecto de Reglamento, no con todos los comentarios pero si quería compartirlo con ustedes, porque son cuestiones de orden y de control y que van sentando un precedente que si me parece muy importante, finalmente si son las sesiones o no, ¿Ya había tratado el tema de las Comisiones?, el Reglamento de las Comisiones no lo tuve a la mano, pero nada más refiere, artículo 5 “ las sesiones de las Comisiones serán ordinarias y extraordinarias y el periodo de sesiones será el siguiente: en Proceso Electoral por lo menos una vez cada dos meses”, pues si estamos en proceso electoral y no quien le da un valor, es decir yo puedo decir que independientemente de la Presidencia de la Comisión, todas las Comisiones debemos de sesionar en proceso electoral, digo porque pasarlo a cada dos meses y los asuntos tienen que conocerse y resolverse en el Proceso Electoral, creo que esa tendría que ser igual que un Proceso Electoral y con lo de cada cuatro meses que lo hemos comentado aquí, si me parece importante en esta parte las Comisiones tienen una representación precisamente, las atribuciones que no están en el Código las dan las Comisiones, las atribuciones de los Consejeros están en el Reglamento Interior. Al respecto el Secretario Técnico de la Comisión mencionó que las atribuciones de los Consejeros no se encontraban en el actual Reglamento sino en la Propuesta de Reglamento elaborada por la Contraloría, indicó que lo único que se hizo fue agrupar el documento donde debían de estar partiendo del concepto de Reglamento Interior, el cual al hablar de las Comisiones mencionaba las Comisiones que tiene el Consejo y cuales son sus atribuciones, que por eso ya no se repetían en el Reglamento de sesiones.

La Consejera Iskra Ivonne retomo la palabra indicando: En esa parte a mí me queda claro por eso volvemos a lo mismo, que debería de estar ambos documentos, que si es primordial en todo momento y que pueden surgir

modificaciones o no, aquí debería de existir y debe de reglamentar la creación de Comisiones especiales, no nada más las que están en el Código actualmente sino las que se pudieran tener que crear y en el de los Consejos Distritales y Municipales, que te digo ya lo pasamos el año pasado en el Proceso Electoral, los Consejos Distritales y Municipales no pueden tomar acuerdos sin que este Consejo General se de cuenta antes de que lo emitan, ¿Por qué?, porque invaden ámbitos, esferas y competencia Distrital y Municipal, pero finalmente la responsabilidad es del Consejo General, entonces ahí si y así es operativamente de todos los Institutos, el Consejo General define y los Órganos Electorales Distritales y Municipales acatan la instrucción respaldados por una resolución que esta aquí, por donde forman parte los Partidos Políticos y fortalecen ese acuerdo porque aquí están sus representantes y garantizan un orden, que se dio en algunos casos desorden, entonces en esa parte de los Consejos ellos están supeditados a todas las instrucciones del Consejo para poderlo hacer, entonces yo le agradezco que vayamos avanzando con todos estos reglamentos de operación y en todo, quedaría yo atenta a darle una vista a estos y con mucho gusto se los paso.

La Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión señaló que ya con lo anterior se estaba tocando los puntos cuatro, cinco y seis referentes a la actualización de la Reglamentación Interna del Instituto, recalcó la importancia de actualizar dicha reglamentación, ya que en el Proceso Electoral pasado se tenían problemas con cuestiones indefinidas, como el momento en que ingresarían los Consejeros Suplentes en los Consejos Distritales y Municipales y dado que esos eran aspectos importantes sería primordial que quedaran plasmados y así se vaya avanzando en cada uno de ellos para mejorar su contenido. Indicó que los documentos quedaban como presentados ante la Comisión y se que estaría a la espera de las comentarios que directamente se enviarían al Secretario Técnico de la Comisión.

En desahogo del punto número siete, Presentación del Proyecto de Manual de Procedimientos para la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de Materiales y Útiles de Limpieza e Higiene, de Material Didáctico, de Materiales y Útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos y de Material de Información, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta

de la Comisión indicó que dicho documento abarcaba los procedimientos administrativos internos actualmente llevados, lo cual era producto del acercamiento que el Contralor mantenía con la Vocalía de Administración y Prerrogativas para que las cosas se hicieran de manera correcta y en estricta aplicación de la normatividad existente. Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Reglamento en referencia indicando que se quedaría a la espera de los comentarios que al respecto se generaran.

Dando Continuidad al punto número ocho del orden del día, relativo a la Presentación de las cédulas de acciones administrativas de las revisiones a los estados financieros de los meses de Septiembre y Octubre del 2008, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien dio lectura a la cédula de mejora acciones administrativas dieciocho correspondiente a los estados financieros de Septiembre, observación primera: “Al revisar los estados Financieros del mes de Septiembre se encontró que no se envían a la Contraloría Interna los estados de cuenta de las inversiones de fondo de ahorro y fondo de retiro”, por lo que se recomendó que se enviara a la Contraloría copia fotostática de dichos estados bancarios, recomendación que en la actualidad indicó el Secretario Técnico ya se había cumplido; “al revisar los estados financieros del mes de Septiembre se encontró que los saldos de los fondos de ahorro y de retiro registrados en libros, no coinciden con los saldos registrados en el balance general, ni con los saldos de los estados de cuenta bancarios”, los cuales comentó parecía ya habían sido conciliados aunque todavía no se reflejaban en ese estado financiero; “al revisar los estados financieros del mes de Septiembre se encontró que en el balance general en la cuenta de gastos por comprobar, se hace referencia a la nota número 5, la cual no corresponde a los gastos por comprobar”, lo cual según explicó el Secretario Técnico correspondía a un error en la referencia pero que era importante se corrigiera. Continuando con su intervención el Secretario Técnico de la Comisión agregó “al revisar los estados financieros del mes de Octubre se encontró que en las cuentas de bancos se siguen registrando los recursos invertidos a plazo”, el Secretario Técnico indicó que con anterioridad se había hecho la recomendación de que se separa los recursos disponibles de las inversiones, lo cual esperaba se realizara durante el mes de diciembre; “al revisar los estados financieros del mes de Octubre se encontró que en la cuenta de gastos por comprobar se

tiene un saldo pendiente de \$ 35,000.00”; al revisar los estado financieros del mes de octubre se encontró en el auxiliar de bancos en la cuenta de HSBC 7553, nueve cheques cancelados”. Al respecto la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión preguntó al Secretario Técnico ¿Si ya se había tenido un acercamiento con el responsable de efectuar las acciones el C.P. Israel Duran Robles?, ya que a juicio de la Consejera Presidenta de la Comisión sería importante un contacto directo con el responsable de efectuarlas. El Secretario Técnico le indicó que las cédulas de mejora administrativa eran vistas primeramente en el responsable del registro en ese caso el C.P. Duran y después con el titular de la Vocalía de Administración, indicó que era en el Departamento de Contabilidad donde había encontrado un poco más de resistencia a aceptar que las sugerencias de mejora presentadas por la Contraloría, eran para contribuir a la mejora y no con la intención de señalar o descalificar su trabajo, pero que esta situación es de cierto modo común entre los Contadores. La consejera Iskra comentó al respecto: Es que usted cumple su trabajo y quien esta aquí de responsable igual no, habría que considerar si puede con todas las tareas o no puede con todas las tareas asignadas, pero mi sugerencia sería, el Vocal es el responsable del personal que tiene, la llamada de atención finalmente o el seguimiento de esto, el responsable es el Vocal de Administración, entonces yo aquí veo dieciocho y veinte ¿Y la diecinueve?, si, porque es Octubre y esta viene en Noviembre. El Secretario Técnico le indicó hizo uso de la palabra para indicarle que fue un error en el número secuencial.

Pasando al punto número nueve, El Buzón de Sugerencias, Felicitaciones y Quejas, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, quien comentó que con anterioridad a la sesión se había abierto el Buzón de Sugerencias, Felicitaciones y Quejas no habiéndose encontrándose ningún documento depositado en el mismo.

Continuando con el punto número diez relativo a los asuntos generales la Consejera Iskra Ivonne Tapia mencionó: Yo nada más quiero hacer una atenta solicitud, tengo oficios girados al área de la Secretaría General en cuanto una solicitud con copia para el Contralor, con fecha 8 de septiembre del 2008, solicitando copia de los convenios institucionales celebrados en su caso por el Instituto Electoral de Michoacán, desde Mayo de 1995 hasta

Diciembre del 2006, el Secretario hizo favor de entregarme a mí los convenios, sin embargo me esta entregando los convenios del año 2007, son los convenios que tuvieron que ver con el Instituto en el Proceso Electoral, y en ese antecedente y celebración de convenios institucionales, mi solicitud es bueno, debe haber en el archivo de este Instituto convenios celebrados por los anteriores Presidentes y con la finalidad única y exclusiva de dar seguimientos y poder inclusive reactivar algún convenio institucional en aras del presupuesto que se nos va a otorgar próximamente ampliado o reducido, así también le solicité las actas de la Junta que en el Reglamento Interior refiere que el Secretario a solicitud de los integrantes del Consejo deberá expedir, cuando no debiera ser así, es decir él termina una acta de Junta y los actos de la Junta tendrían que ser notificación de todos los integrantes de este Consejo principalmente de los Consejeros, como un órgano autónomo, yo recibí las actas de la Junta correspondientes, de Enero a Junio del año 2008, pues la solicitud es hasta la fecha que va, porque entonces si no yo tendría que estar mandándole oficios mes con mes para que me este mandando las actas de la Junta y llevarla acabo en ese procedimiento de seguimiento con copia para el contralor, y otro tema, solicité por oficio copia del expediente del acta administrativa que presenté en Contraloría en Septiembre del año pasado, con motivo del acceso inadecuado a mi cubículo, así como, del procedimiento JEEPRA/01/2007, lo estoy recibiendo en este momento, no tiene oficio de respuesta, sin embargo quiero dejar asentado que lo tengo en copia certificada en este tratamiento institucional que solicité hace más de un año, y yo quiero hacer una consulta, verbalmente tuve una platica con la Lic. María de los Ángeles Llanderal y la Lic. Ana María para solicitar y lo hago aquí del conocimiento de todos ustedes, prestadores del servicio social para el área de Consejeros, de manera personal yo solicité dos, la información que tengo es que ahorita están en periodo de vacaciones, de trámite para la Facultad de Derecho alguien que nos puedan recomendar y que nos apoyen a nosotros, incluso como son semestrales los servicios sociales pues esperemos, la Lic. Ana María esta tomando cartas en el asunto en ese apoyo de auxiliarnos a nosotros como Consejeros, pero si quiero comentárselos a ustedes y manifestarlo en ese sentido, y como último tema yo quiero manifestarles una preocupación que me generó a mi la publicación en una revista de un cuadro, que no es el premio que ganaron en el Instituto, la revista de expresiones y a mí me gustaría no dejarlo en un no paso nada, porque una Institución como esta pues merece un respeto y una credibilidad y hay una pintura que es de

esta persona que ganó el primer lugar del Instituto, no es la pintura que esta en la revista, es una que ella ganó en otro premio y hay un documento que avala el permiso para poder publicarlo, el Instituto tiene protegidos sus derechos de la publicación, sin embargo esta pintura ya esta, pues tiene un autor original desconozco si lo registró ante los derechos de autor ó algún tipo de situación, ella ya ganó el premio con esta pintura ella ya lo presentó, yo ya hice los comentarios correspondientes con la Lic. Llanderal, con la Lic. Ana María respecto de que si la pintura que ahora ganó el premio que no ha sido publicada por el Instituto, finalmente nos vaya a traer o a generar algún tipo de situación, inclusive hasta con el Secretario General y el Secretario me comentaba que bueno inclusive en el INBA, el Instituto Nacional de Bellas Artes pudiera verificar que si fuera la pintura o no fuera la pintura, este es con la que ganó el premio, pero bueno eso no lo dice, nosotros lo publicamos pero no sin permiso, y esta es la pintura del Sr. Luis Palomares, nació en Huaniqueo de Morales, Michoacán en 1932, titulo tierra purépecha, técnica oleo sobre tela y esta es la pintura original de un pintor Michoacano, entonces hay un comentario de que esta Srita. Luz Elena García Chávez comentó con el Vocal de Capacitación y a modo de comentario que había tomado algunos elementos de una pintura de otro pintor, ¿De algunos elementos?, yo diría que más bien ella puso elementos a esta pintura, sin ser experta en la materia, ni perito pero en esta lógica si, por eso lo estoy presentando, a mí independientemente de esto el Instituto esta cubierto, esta pintura es donde ella ganó un premio en el CODEMI, eso es lo que sé y lo fue informado, ganó un premio en CODEMI y se le pidió autorización para publicarlo en la revista pero a mí si me preocuparía que la pintura que ganó el premio pues tuviera algún tipo de antecedente como este y que entonces el Instituto si tuviéramos una situación definitivamente innecesaria con una situación así, estamos cubiertos institucionalmente pero finalmente que pudiéramos revisar ó ver ó valorar ó simplemente no publicarse, no digo que no se publique si estamos libres y fue un premio y fue algo que se organizó institucional y se le dio un premio pues que no nos vaya a pasar lo mismo que esta pasando ahora con esto, que le dieron un premio inclusive a nivel estado. Al respecto el Consejero Luis Sigfrido Gómez señaló que evidentemente se estaba ante un plagio lo cual no tenía ninguna trascendencia para el Instituto, ya que no era el que estaba otorgando ningún premio a esa pintura y el Instituto no tenía ninguna responsabilidad, y que dicha situación correspondía a la Comisión que él representaba y donde pediría que las portadas de la revista pasaran a la consideración de los

integrantes de la Comisión de Capacitación para su aprobación, informando la autoría de las portadas, para efectos de los integrantes de dicha Comisión tuvieran responsabilidad ya que en ese caso la responsabilidad recaía sobre la Vocal de Capacitación.

Una vez concluido cada uno de los puntos manifestados en el orden del día, la Consejera María de Lourdes Becerra Presidenta de la Comisión dio por terminada la reunión a las 12:30 trece horas del mismo día.

Lic. Ma. de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Presidenta de la Comisión de Contraloría

Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

C. P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor Interno